Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

13058

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CASTRO,

19 DIC. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 12832375-12806558 de la empresa TELEFONICA DEL SUR, correspondientes al período 01-10-2022 al 30-11-2022.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario mantener el pago de teléfono como consumo básico para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

## **RESUELVO**

1. AUTORÍZASE, el pago de consumo telefónico correspondiente al mes de octubre-noviembre 2022 del Centro de Rehabilitación Laboral, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR

Rut

: 90.299.000-3

**TOTAL** 

: \$ 54.927.-

- 2. AUTORÍZASE, el pago de las facturas, previa recepción conforme.
- 3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 54.927.- (Cincuenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2021 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 236

FECHA: 16/12/2021

**IMPUTACION SUB-TITULO** 

ITEM

22.05.005

VALOR \$ 54.927,-

SALDO ~ O ~

PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DIRECTOR

SRA. LMP/SDAUGDP/CRAL VJJ/JA QGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR HOSPITAL CASTRO